CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial donde la apoderada demandante solicita entrega de títulos judiciales, levantamiento de medidas y terminación del proceso.

Igualmente, se deja constancia de que el 18 de noviembre de 2022 se pagaron títulos judiciales a favor de la parte demandante por la suma de $13.263.933.oo.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 02 de diciembre del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Niega Solicitud y Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Conjunto Residencial Proviteq 4
Demandado	: Jairo Veloza González Maria Orani Mejía García
Radicado	: 630014003007-2011-00474-00

Dos (02) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho advierte que no hay lugar a dar por terminado el proceso ni cancelar las medidas cautelares, toda vez que con la solicitud presentada por la apoderada demandante no se allegó acuerdo de pago suscrito por las partes, aunado a ello, se precisa dar por terminado el proceso a partir de una fecha futura, la cual es incierta, no siendo procedente la solicitud.

Ahora y en vista que en el proceso se han entregado títulos judiciales por la suma de $13.263.933.oo, el despacho encuentra necesario requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada, imputando los dineros entregados.

Con relación a lo anterior, una vez en firme la liquidación de crédito debidamente actualizada, por secretaria entréguese los títulos judiciales a la parte demandante por conducto de su apoderada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.217** DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4691ada77a1e3ef6aa63abd51972d59b67cb2be71fcfc918d564458ecca30c75**

Documento generado en 01/12/2022 11:52:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica